



VOTE BY MAIL
 CON 518
 BT-38

BOLETA OFICIAL

ELECCION GENERAL PRESIDENCIAL CONSOLIDADA

3 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONDADO DE SAN LUIS OBISPO, CALIFORNIA

INSTRUCCIONES PARA LOS VOTANTES: Para votar por un candidato cuyo nombre aparece en la boleta, rellene el OVALO a la IZQUIERDA del nombre del candidato. Para votar por una persona cuyo nombre no está en la boleta, rellene el OVALO a la IZQUIERDA del renglón donde se añade y escriba el nombre del candidato. Para votar por cualquier medida, rellene el OVALO al lado de la palabra "SI" o la palabra "No". Marcar la boleta fuera del espacio designado para votar por un candidato o una medida puede comprometer la confidencialidad de la boleta. Si rompe, pintarraja, o equivocadamente marca esta boleta, regrésela y consiga otra.

PARA VOTAR, USE UN BOLÍGRAFO CON TINTA OSCURA PARA RELLENAR EL OVALO COMPLETAMENTE ASÍ: ●

CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS	MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO	MIEMBRO DEL CONCEJO
La etiqueta del partido que acompaña al nombre de un candidato para un puesto nominado por el partido en la boleta de las elecciones generales significa que el candidato es el nominado oficial del partido mostrado.	DISTRITO 35 Vote por Uno	Vote por no más de Dos
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	DAWN ADDIS Preferencia de partido: Demócrata Maestra/Miembro del Concejo Municipal	KELLY EVANS Coordinadora de Eventos
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE Vote por Un Partido	JORDAN CUNNINGHAM Preferencia de partido: Republicano Miembro de la Asamblea/Pequeño empresario	ABRIANNA TORRES Consultora/Instructora Empresarial
HOWIE HAWKINS Para Presidente Verde <input type="radio"/>	NO PARTIDARIO	ERIK LONG Educador Jubilado/Administrador
ANGELA NICOLE WALKER Para Vicepresidente	ESCUELA	JAMES PAPP Historiador/Propietario de Empresa
JO JORGENSEN Para Presidente Libertario <input type="radio"/>	DISTRITO DE UNIVERSIDADES COMUNITARIAS DEL CONDADO DE SAN LUIS OBISPO	ANDREA "ANDY" PEASE Titular
SPIKE COHEN Para Vicepresidente	MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE, AREA FIDUCIARIA NO.5 Vote por Uno	JEFFERY SPECHT Empresario
JOSEPH R. BIDEN Para Presidente Demócrata <input type="radio"/>	MARY T. STROBRIDGE Titular	JAN HOWELL MARX Decano/Profesor/Abogado
KAMALA D. HARRIS Para Vicepresidente	BRIAN KENNELLY Profesor	ROBIN WOLF Gerente de Restaurantes/Hotelería
DONALD J TRUMP Para Presidente Republicano <input type="radio"/>	Por Escrito	Por Escrito
MICHAEL R. PENCE Para Vicepresidente	DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN LUIS COASTAL	PUERTO
GLORIA LA RIVA Para Presidente Paz y Libertad <input type="radio"/>	MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE, AREA FIDUCIARIA NO.1 Vote por no más de Dos	DISTRITO DEL PUERTO DE PORT SAN LUIS
SUNIL FREEMAN Para Vicepresidente	COMISIONADO Vote por no más de Tres	BILL BARROW Pescador comercial/Comisionado
ROQUE "ROCKY" DE LA FUENTE GUERRA Para Presidente Americano Independiente <input type="radio"/>	WALT MILLAR Titular	JIM BLECHA Comisionado de puerto/Biólogo
KANYE OMARI WEST Para Vicepresidente	EVE DOBLER-DREW Maestra Jubilada	SCOTT R. LATHROP Director Empresarial
Por Escrito	KATHRYN EISENDRATH ROGERS Titular	GARY MAIER Gerente de Proyectos Jubilado
CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES Y NO PARTIDARIOS	Por Escrito	DAVE FRIESEN Empresario
Todos los votantes, sin importar la preferencia por partido que hayan revelado al inscribirse, o su negativa de revelar una preferencia por partido, pueden votar por cualquier candidato a un cargo nominado por los votantes o no partidario. La preferencia por partido, si la hubiera, designada por un candidato a un cargo nominado por los votantes, es seleccionada por el candidato y se muestra solo para la información de los votantes. No implica que el candidato esté nominado ni ratificado por el partido ni que el partido apruebe al candidato. La preferencia por partido, si la hubiera, de un candidato por un cargo no partidario, no aparece en la boleta electoral.	CIUDAD	ROBERT S. VESSELY Titular
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS	CIUDAD DE SAN LUIS OBISPO	Por Escrito
DISTRITO 24 Vote por Uno	ALCALDE Vote por Uno	Por Escrito
ANDY CALDWELL Preferencia de partido: Republicano Vigilancia del Gobierno	HEIDI HARMON Alcalde	Por Escrito
SALUD CARBAJAL Preferencia de partido: Demócrata Miembro del Congreso	DONALD E. HEDRICK Artesano/Reciclador/Precursor	Por Escrito
SENADOR ESTATAL	CHERRISSE SWEENEY Propietaria de Empresa/Mamá	Por Escrito
DISTRITO 17 Vote por Uno	SANDRA MARSHALL-EMINGER Directora ambiental sin fines de lucro	Por Escrito
JOHN LAIRD Preferencia de partido: Demócrata Secretario de Recursos Naturales	Por Escrito	
VICKI NOHRDEN Preferencia de partido: Republicano Empresaria		

INICIATIVA DE LEY PUESTAS A CONSIDERACIÓN DEL ELECTORADO	
ESTADO	
<p>14 AUTORIZA BONOS PARA CONTINUAR LA INVESTIGACIÓN CON CÉLULAS MADRE. LEY POR INICIATIVA. Autoriza \$5.5 mil millones en bonos estatales para: investigación con células madre y otras investigaciones médicas, incluyendo capacitación; construcción de instalaciones de investigación; y costos administrativos. Destina \$1.5 mil millones a enfermedades relacionadas con el cerebro. Asigna dinero del Fondo General para el reembolso. Amplia programas relacionados. Impacto fiscal: Se calcula que el aumento de los costos del estado para reembolsar los bonos es de alrededor de \$260 millones por año durante aproximadamente los próximos 30 años.</p>	<p>19 CAMBIA CIERTAS REGLAS DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Permite a los propietarios de viviendas mayores de 55 años, discapacitados o víctimas de incendios forestales/desastres transferir la base imponible de la residencia principal a la residencia de reemplazo. Cambia la tributación de las transferencias de propiedad familiar. Establece un fondo de servicios de protección contra incendios. Impacto fiscal: Los gobiernos locales podrían ganar decenas de millones de dólares en ingresos de impuestos sobre la propiedad por año, que probablemente aumenten con el tiempo a unos cientos de millones de dólares por año. Las escuelas podrían recibir ganancias similares del impuesto sobre la propiedad.</p>
<p>Sí <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p>	<p>Sí <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p>
<p>15 AUMENTA LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS, LAS UNIVERSIDADES COMUNITARIAS Y LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES LOCALES AL CAMBIAR LA VALUACIÓN FISCAL DE LAS PROPIEDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES. INICIATIVA DE ENMIENDA CONSTITUCIONAL. Grava a dichas propiedades en función del valor de mercado actual, en lugar del precio de compra. Impacto fiscal: Aumento del impuesto a la propiedad sobre inmuebles comerciales con un valor de más de \$3 millones, proporcionando \$6.5 mil millones a \$11.5 mil millones en nuevos fondos para los gobiernos locales y las escuelas.</p>	<p>20 RESTRINGE LA LIBERTAD CONDICIONAL PARA CIERTOS DELITOS QUE ACTUALMENTE SE LES CONSIDERAN NO VIOLENTOS. AUTORIZA SENTENCIAS DE DELITOS GRAVES PARA CIERTOS DELITOS QUE ACTUALMENTE SOLO SE TRATAN COMO DELITOS MENORES. LEY POR INICIATIVA. Limita el acceso al programa de libertad condicional establecido para delincuentes no violentos que hayan cumplido la sentencia completa de su delito primario mediante la eliminación de la elegibilidad para ciertos delitos. Impacto fiscal: Aumento de los costos correccionales, judiciales y policiales estatales y locales probablemente en decenas de millones de dólares anualmente, dependiendo de la implementación.</p>
<p>Sí <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p>	<p>Sí <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p>
<p>16 PERMITE LA DIVERSIDAD COMO FACTOR EN EL EMPLEO PÚBLICO, LA EDUCACIÓN Y LAS DECISIONES DE CONTRATACIÓN. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Permite que las políticas gubernamentales para la toma de decisiones consideren la raza, el sexo, el color, el origen étnico y la nacionalidad para abordar la diversidad al derogar la disposición constitucional que prohíbe dichas políticas. Impacto fiscal: No tiene un efecto fiscal directo sobre las entidades estatales y locales. Los efectos de la iniciativa de ley dependen de las decisiones futuras de las entidades gubernamentales estatales y locales y son altamente inciertos.</p>	<p>21 AMPLÍA LA AUTORIDAD DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA PROMULGAR EL CONTROL DE ALQUILERES EN PROPIEDADES RESIDENCIALES. LEY POR INICIATIVA. Permite que los gobiernos locales establezcan el control de alquileres en propiedades residenciales de más de 15 años. Los límites locales en los aumentos de tarifas pueden diferir del límite estatal. Impacto fiscal: En general, una posible reducción de los ingresos estatales y locales en muchas decenas de millones de dólares por año a lo largo del tiempo. Dependiendo de las acciones que tomen las comunidades locales, la pérdida de ingresos podría ser menor o mayor.</p>
<p>Sí <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p>	<p>Sí <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p>
<p>17 RESTABLECE EL DERECHO DE VOTAR DESPUÉS DE CUMPLIR LA PENA DE PRISIÓN. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Restablece los derechos al voto al cumplir la pena de prisión para las personas que han sido descalificadas para votar mientras cumplían una pena en prisión. Impacto fiscal: Costos anuales para los condados, probablemente en los cientos de miles de dólares en todo el estado, para el registro de votantes y materiales de votación. Costos por única vez para el estado, probablemente en los cientos de miles de dólares, en tarjetas y sistemas para el registro de votantes.</p>	<p>22 EXIME A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE Y ENTREGA BASADAS EN APLICACIONES DE PROPORCIONAR BENEFICIOS PARA EMPLEADOS A DETERMINADOS CONDUCTORES. LEY POR INICIATIVA. Clasifica a los conductores de empresas basadas en aplicaciones como "contratistas independientes", en lugar de "empleados", y proporciona a los conductores contratistas independientes otra compensación, a menos que se cumplan ciertos criterios. Impacto fiscal: Aumento menor en los impuestos estatales sobre la renta pagados por los conductores e inversores de la empresa de viaje compartido y entrega.</p>
<p>Sí <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p>	<p>Sí <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p>
<p>18 ENMIENDA LA CONSTITUCIÓN DE CALIFORNIA PARA PERMITIR QUE LAS PERSONAS DE 17 AÑOS DE EDAD VOTEN EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS Y ESPECIALES SI CUMPLEN 18 ANTES DE LA PRÓXIMA ELECCIÓN GENERAL Y SON ELEGIBLES PARA VOTAR. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Impacto fiscal: Aumento en los costos de los condados en todo el estado probablemente entre varios cientos de miles de dólares y \$1 millón cada dos años. Aumento de los costos por única vez para el estado de cientos de miles de dólares.</p>	<p>23 ESTABLECE REQUISITOS DEL ESTADO PARA LAS CLÍNICAS DE DIÁLISIS RENAL. REQUIERE PERSONAL MÉDICO PROFESIONAL PRESENTE EN EL SITIO. LEY POR INICIATIVA. Exige que un médico, enfermero practicante o asistente médico esté presente en el sitio durante el tratamiento de diálisis. Prohíbe que las clínicas reduzcan los servicios sin la aprobación del estado. Prohíbe que las clínicas se nieguen a tratar a los pacientes basándose en la fuente de pago. Impacto fiscal: Aumento de los costos del gobierno estatal y local, probablemente de algunas decenas de millones de dólares anuales.</p>
<p>Sí <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p>	<p>Sí <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p>
	<p>24 ENMIENDA LAS LEYES DE PRIVACIDAD DEL CONSUMIDOR. LEY POR INICIATIVA. Permite a los consumidores: evitar que los negocios compartan información personal, corregir información personal incorrecta y limitar el uso de la "información personal sensible" por parte de los negocios, incluyendo la información de geolocalización exacta, raza, origen étnico e información de salud. Establece la Agencia de Protección de Privacidad de California. Impacto fiscal: Aumento de los costos estatales anuales de al menos \$10 millones, pero poco probable que superen algunas decenas de millones de dólares, para hacer cumplir las leyes de privacidad del consumidor extendidas. Algunos costos se compensarían con multas por violar estas leyes.</p>
	<p>Sí <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p>
	<p>25 REFERÉNDUM SOBRE LA LEY QUE REEMPLAZA LA FIANZA DE DINERO CON UN SISTEMA BASADO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL RIESGO DE FUGA. Un voto "Sí" aprueba, y un voto "No" rechaza, la ley que reemplaza la fianza de dinero con un sistema basado en la seguridad pública y el riesgo de fuga. Impacto fiscal: Aumento de los costos posiblemente en el rango medio de cientos de millones de dólares anuales para un nuevo proceso de liberación de la cárcel antes del juicio. Disminución en los costos de las cárceles del condado, posiblemente de muchas decenas de millones de dólares anuales.</p>
	<p>Sí <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p>
	<p>CIUDAD</p>
	<p>CIUDAD DE SAN LUIS OBISPO</p>
	<p>G-20 Servicios comunitarios e inversión de la ciudad de San Luis Obispo. Para proporcionar fondos para proteger la estabilidad financiera de la ciudad de San Luis Obispo; mantener la seguridad de la comunidad y contra incendios; la preparación para emergencias médicas y desastres; proteger los arroyos de la contaminación; abordar la falta de vivienda; mantener las áreas públicas limpias y seguras; retener los negocios locales; mantener los servicios para jóvenes y adultos mayores, las calles, los espacios abiertos y las áreas naturales, y otros servicios generales, ¿se debe adoptar una ordenanza que aumente los fondos aprobados por los votantes a una tasa de 1.5¢, lo que proporcionará aproximadamente \$21,600,000 al año hasta que los votantes decidan suspenderla; la cual requerirá auditorías y que todos los fondos se usen a nivel local?</p>
	<p>Sí <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></p>

